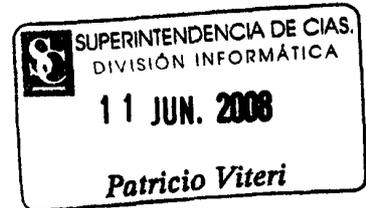


# Informe de Comisario

## Cierre de año 2007

### NEXO SOLUCIONES NEXOSOL S.A..



#### **INTRODUCCION:**

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de NEXO SOLUCIONES NEXOSOL S.A.; así como las disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de la empresa, y de acuerdo a la Ley de Compañías, Art. 321 en vigencia, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del balance tanto general, como el estado de resultados, y demás anexos que tienen relación con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre 2007.

Los antes referidos balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan sustentados por los valores que reposan en los libros contables principales, así como también en sus respectivos auxiliares los mismos que se mantienen y administran en el sistema de computación diseñado para tal efecto, por lo cual estos informes revelan la real situación económica y financiera de la compañía. Sus movimientos y transacciones se han registrado conforme a Principios de Contabilidad de General Aceptación y están de acuerdo con lo que dicta la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno a la vez se están cumpliendo adecuadamente con las disposiciones en vigencia y amparándose a las normas, procedimientos y principios que regulan la actividad empresarial ecuatoriana.

#### **REVISION:**

Del reconocimiento efectuado me permito puntualizar lo siguiente:

- Los señores administradores de la empresa, han receptado y han puesto en práctica las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, habiendo

además dado cumplimiento a las normatividad de orden legal, laboral, societario y tributarios en plena vigencia.

- Las obligaciones tributarias fiscales se han cumplido en su totalidad de acuerdo a las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos, se ha cumplido a cabalidad dentro de los plazos establecidos para estos efectos.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía, por el periodo económico comprendido entre el 1 de Enero del año 2.007 y el 31 de diciembre del año 2.007, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera los intereses de los señores accionistas
- La documentación, registros documentales, archivos físicos de derechos, obligaciones y posesión, correspondencia en general, comprobantes y documentos afines a la compañía, y todos los demás justificativos que sirven de sustento para los asientos contables se hallan todos conforme a lo que dispone la actual Legislación.

#### **OPINION:**

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía NEXOSOL S.A. al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones.

He dado cumplimiento, como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- A. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- B. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros.
- C. En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

D. La compañía y su administración, concedores del derecho de propiedad intelectual ecuatoriano dan fe de no haber vulnerado la normativa y respetar la pertenencia original.

**ME ES INDISPENSABLE AGREGAR ALGO MÁS:**

- No se ha presentado circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías o contingencias futuras por parte de los administradores de esta empresa.
- Por lo expuesto no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los señores administradores de la empresa, o también por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas.
- El balance de situación, y el balance de pérdidas y ganancias por el año 2007 ha sido analizado ajustándose a los parámetros utilizados para estos casos.
- Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Administradores de NEXOSOL S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Dra. Patricia Cáliz Ramos  
CONTADORA

MAT No. 17-815 C.C.P.P

26 de mayo de 2008